

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

19898 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el calentador a gas, marca «Fagor», modelo FEM-130, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa.*

Antecedentes de hecho

Con fecha 17 de mayo de 1994 ha sido presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Guipúzcoa, solicitud de homologación de un calentador a gas, marca «Fagor», modelo FEM-130, fabricado por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial, ubicada en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, territorio histórico de Gipuzkoa.

Junto con la solicitud se presenta la siguiente documentación:

Primero.—Informe de ensayos de aparatos a gas número A94052, realizados por el Laboratorio Central de Repsol Butano, en el que se hace constar que el aparato en cuestión, cumple con las especificaciones de la Norma UNE 60.750-90 y las ITC-MIE-AG 7 y 9, así como que existen dos modelos de extensión del aparato, designados como FEM-130B, adaptado al consumo de GLP y FEM-130N, adaptado al consumo de gas natural.

Segundo.—Descripción del aparato e instrucciones de instalación, utilización y mantenimiento.

Tercero.—Fichas técnicas del calentador.

Cuarto.—Auditoria de calidad y certificado de Registro de Empresa otorgado por AENOR, referencia ER-094/1/92, con fecha 18 de diciembre de 1992 y validez hasta el 17 de diciembre de 1995.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 7 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial establece que la competencia en materia de homologación de productos corresponde a la dirección de Administración y Seguridad Industrial.

Segundo.—En la tramitación del expediente, el interesado ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación se solicita, acreditándose el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de tramitación administrativa.

Vistos los preceptos legales estados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Homologar el calentador a gas, marca «Fagor», modelo FEM 130 y sus modelos de extensión FEM 130B y FEM 130N, con la contraseña CBT-0083P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción la de 16 de agosto de 1996.

Segundo.—Definir como características técnicas del tipo homologado las siguientes:

Marca: «Fagor». Modelo: FEM-100. Potencia calorífica útil: 325 Kcal/min. Caudal nominal de agua: 13 l/min.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 16 de agosto de 1994.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

UNIVERSIDADES

19899 *RESOLUCION de 24 de agosto de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se delegan las competencias en materia de personal de administración y servicios en el Gerente.*

Al amparo de lo previsto en el número dos del artículo 150 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, que autoriza la delegación de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad en materia de personal de administración y servicios en el Gerente de la misma, este Rectorado resuelve:

Delegar en la Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares, doña Olga Rius Gázquez, todas las competencias en materia de personal de administración y servicios que el artículo 150.2 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, atribuye a este Rectorado, con las excepciones previstas en la misma norma.

Alcalá de Henares, 24 de agosto de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.